

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE PUBLICA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DE LA DE LA CONVOCATORIA DE LA XVIIª EDICIÓN DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2024/2025

**Primero.**

En cumplimiento de lo establecido en la resolución de la convocatoria publicada el día a 23 de julio de 2024, se detallan a continuación las personas seleccionadas por cada Facultad:

FACULTAD	NOMBRE Y APELLIDOS	FINANCIA
CIENCIAS	Virginia Chueca García	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
MEDICINA	Alejandro Alonso Martín	Fac. Medicina
	María Bueno Archaga	Fac. Medicina
	Patricia Guaita Medina	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
	Belén Gundín Carracedo	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
	Alejandra Martínez-Cubells Mengotti	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
	Eugenia Naranjo Pérez	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
	FILOSOFÍA Y LETRAS	Silvia Cabrejas María
Valentina Ferrer Laviña		Fac.Filosofía y Letras
Avril Fernández Villasscuerna		Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
Lucía Isabel Altable García		Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
Marina Pulido Cifuentes		Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
Pau Jiménez Estefanía		Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
DERECHO	Ana Maria Serna Martinez	Fac Derecho
	Ana Rojo Llorens	Fac Derecho
	Ramón Martínez Hermida	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
	Lucía Fernández de Liger de la Fuente	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
	Carmen Aguilar Abad	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
	Yurely Paola Manosalva Sequera	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación

**Segundo.**

Tal como se establece en la resolución de la convocatoria publicada el 23 de julio 2024 (*punto 5, Condiciones para el disfrute de la Ayuda Económica*), la ayuda económica de la presente convocatoria se percibirá solo en el caso en el que las prácticas se desarrollen con normalidad de manera presencial, valoradas las circunstancias en su plazo. Dicha concesión obliga a las personas beneficiarias admitidas a ajustarse a las responsabilidades, plazos y normas de justificación requeridos para la validación de las prácticas externas y el disfrute de dicha ayuda, quedando anuladas en caso contrario.

*La Vicerrectora de Compromiso Social y Sostenibilidad  
Por delegación de firma (Resol. 22.10.2024. Art. 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)  
El Vicerrector de Campus e Infraestructuras  
Miguel Manso Silván*